



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 01764-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01052-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Oficios N° 161/MAAG/BAO y N° 174/MAAG/BAO, el Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América en el Perú hace extensiva la invitación, al Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, para que dos (2) militares expertos en el programa de Derechos Humanos en el Perú participen en el evento “Intercambio de Expertos en Derechos Humanos”, que se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 12 al 14 de agosto de 2024; precisando que los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y transporte serán cubiertos por el Gobierno de los Estados Unidos de América;

Que, con Oficio N° 01764-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 492-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales remite, para aprobación, el proyecto de Resolución Ministerial que autoriza el viaje al exterior, en misión de estudios, del Comandante FAP Benjamín Carlos Alberto ENRIQUEZ QUINDE, y de la Capitán EP Alejandra Katherine ALBA MIRABAL, para que participen en el evento “Intercambio de Expertos en Derechos Humanos”, que se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 12 al 14 de mayo de 2024, autorizando su salida del país el 11 de agosto y el retorno el 15 de agosto de 2024, precisando que el citado evento está enfocado en ampliar los conocimientos del personal participante con temas que versan sobre la educación, doctrina, entrenamiento y relaciones dentro de la sociedad civil en materia de Derechos Humanos, de igual manera, precisa que el viaje propuesto se encuentra conforme con los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del personal autorizado durante la totalidad de la actividad programada, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán

autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 01052-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar la misión de estudios de los citados Oficiales, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Comandante FAP Benjamín Carlos Alberto ENRIQUEZ QUINDE, del Centro de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas, identificado con DNI N° 41205304, y de la Capitán EP Alejandra Katherine ALBA MIRABAL, de la Dirección General de Política y Estrategia, identificada con DNI N° 44215927, para que participen en el evento "Intercambio de Expertos en Derechos Humanos", que se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 12 al 14 de agosto de 2024, autorizando su salida del país el 11 de agosto y el retorno el 15 de agosto de 2024.

Artículo 2.- El Gobierno de los Estados Unidos de América cubrirá los gastos de pasajes aéreos de ida y vuelta, alojamiento y alimentación de los participantes en el evento, no generando gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa

